



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"**

**RESOLUCIÓN N° 274/2018-CI**

SALTA, 25 de octubre de 2018

**VISTO:**

La Convocatoria 2018 para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Resolución N° 099/2018-CI.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. 089/2018-CCI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento, aprobado por Resolución N° 089/2018-CCI en su ANEXO I y II por cada una de las Presentaciones de la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo "B" realizada por ROMERO, Fernando, de Título "LA DEMANDA DE EMPLEO Y EL CICLO ECONÓMICO DE SALTA, A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE DEMANDA LABORAL (IDL) EN EL PERIODO 1998-2019.", en cuanto al requisito de formación de recursos humanos que debe cumplir el Director de proyectos tipo B.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA


REPUBLICA ARGENTINA

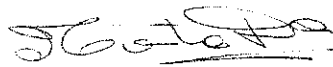
"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 274/2018-CI

ARTÍCULO 1°.- Declarar como No Admisible la Presentación del Proyecto Tipo "B" realizada por ROMERO, Fernando, de Título "LA DEMANDA DE EMPLEO Y EL CICLO ECONÓMICO DE SALTA, A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE DEMANDA LABORAL (IDL) EN EL PERIODO 1998-2019."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa